

MAT.: Regulariza circulación de Vehículo Municipal
PPU: FZPY-48, fuera de la Comuna de El Quisco.

VISTOS:

1. D.A. N°1628 de fecha 29.06.2021, mediante el cual asume funciones como Alcalde Titular de la Municipalidad de El Quisco, Don José Jofré Bustos, en virtud de las facultades que le confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores;
2. D.E. N° 1534, de fecha 03.03.2022, que delega firma del Sr. Alcalde, en Administradora Municipal
3. La Resolución N° 007 de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de Toma de Razón;
4. Oficio Circular N° 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones en materia de Registros de Decreto Alcaldicio;
5. Reglamento N°027 de fecha 30.12.2019, que aprueba Texto Refundido del Reglamento sobre Uso y Circulación de Vehículos de Propiedad Municipal;
6. El Decreto Ley N°799 de fecha 19.12.1974, complementado por el Art.2° del Decreto Supremo N°81, del Ministerio del Interior que dicta disposiciones que regulan el uso y circulación de vehículos estatales;
7. Correo electrónico de fecha 24.08.2022, enviado por Millinka Stankovsky, Apoyo Administrativo Programa SENDA
8. Solicitud de Autorización N° 379 de fecha 24.08.2022, emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
9. La Resolución Alcaldía mediante plataforma SGDOC.

CONSIDERANDO:

- a) Solicitud de Autorización N°379 de fecha 24.08.2022, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa cometido para el día 25.08.2022, por traslado funcionarios Municipales de los programas SENDA, Quisqueños en Situación de Calle y del Centro de Salud Mental Integral con el fin de asistir a visitar en centro de Rehabilitación La Roca, ubicado en Agua Santa 141, San José Oriente, Viña del Mar, y al Centro Levántate en camino pueblo Indio s/n, sector la Tetera, Quillota
- b) Que, la salida se ajusta al Reglamento sobre uso y circulación de vehículos de propiedad municipal;

DECRETO:

- I. **REGULARICÉSE** circulación de vehículo municipal **MINI VAN VITO**, PPU; **FZPY-48**, conforme al siguiente detalle:

FECHA DE SALIDA	25.08.2022
HORARIO DE SALIDA	08:30 HORAS
CONDUCTOR	LEONARDO GONZALEZ GUTIERREZ
R.U.T.	13.894.552-9
LICENCIA CLASE	A2/A3/A4/B/F
DESTINO	Valparaíso
COMETIDO	traslado funcionarios Municipales de los programas SENDA, Quisqueños en Situación de Calle y del Centro de Salud Mental Integral con el fin de asistir a visitar en centro de Rehabilitación La Roca, ubicado en Agua Santa 141, San José Oriente, Viña del Mar, y al Centro Levántate en camino pueblo Indio s/n, sector la Tetera, Quillota

- II. Adopte la Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes, para el cumplimiento de la presente resolución;
- III. Impútese el gasto que irrogue el presente Decreto Alcaldicio al presupuesto municipal vigente;
- IV. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE,**

Firma electrónica en conformidad al Art. 2°, letra F y G de la Ley 19.799
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



DISTRIBUCIÓN
DIDECO
ARCHIVO
DBC/MCM/mfar



MARLENE CATALÁN MARÍN
Secretaria Municipal



DIANA BERRIOS CANELO
Administradora Municipal



Fernanda Bustos <transportedideco@elquisco.cl>

solicitud de movil

SENDA Previene El Quisco <elquiscopreviene@elquisco.cl>
Para: Fernanda Bustos <transportedideco@elquisco.cl>

24 de agosto de 2022, 12:54

Fer

Reenvío correo con solicitud de movil para el día 25-08, a los centro de rehabilitacion

25-08-2022: Viaje a visitar centros de rehabilitación de viña del mar, centro La roca , deben estar a las 15.00hrs alla y en Quillota centro Levantate, deben estar a las 10.30hrs alla.

En esta ocasion la visita sera realizada por Juan Carlos Torres de Centro de salud Mental integral, un integrante de quisqueños en situacion de calle y un integrante de SENDA.

El centro Levantate en el que hay quen estar a las 10.30 hrs, queda en dirección: Camino pueblo indio s/n sector la tetera, ex escuela la tetera, Quillota

El centro La roca en el que hay que estar a las 15.00hrs, queda en dirección: [Agua Santa 141, san jose oriente, Viña del mar.](#)

Saludos Cordiales

**Milinka Stankovsky****Apoyo Administrativo**Programa SENDA Previene
DIDECO**I. Municipalidad de El
Quisco**

Avda. Isidoro Dubournais

#413, El Quisco, Chile

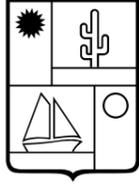
Teléfono: +56956987794

Email:

elquiscopreviene@elquisco.clWeb: www.elquisco.cl

[El texto citado está oculto]





MUNICIPALIDAD
DE EL QUISCO
Un lugar para todos

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN N° 0379/2022

LUIS FELIPE BARRERA GUTIÉRREZ, Director de Desarrollo Comunitario, solicita autorización para circulación del vehículo individualizado, conforme a las necesidades del Servicio y en el horario que se indica:

Vehículo	Mercedes Vito
Patente	FZPY48
Fecha de Salida	25.08.2022
Horario de Salida	08:30
Conductor	Leonardo Gonzalez Gutierrez
RUN	13.894.552-9
Licencia Clase	A2, A3, A4, B, F
Destino	Valparaíso

Se debe trasladar a funcionarios Municipales de los programas de SENDA, Quisqueños en Situación de Calle y del Centro de Salud Mental Integral, con el fin de asistir a visitas en centro de Rehabilitación La roca Ubicado en Agua Santa 141, San José Oriente, Viña del Mar y El centro Levántate, en Camino pueblo indio s/n, sector la tetera (ex escuela la tetera, Quillota), Quillota.

Se adjunta correo de solicitud.

Indicar que el cometido se ajusta al texto refundido del **“Reglamento sobre uso y circulación de vehículos propiedad municipal N° 027”**.

El Quisco, agosto 24 de 2022

LBG/kag
Distribución
Alcaldía
DIDECO



AVENIDA ISIDORO DUBOURNAIS N°413, EL QUISCO. | DIDECO@ELQUISCO.CL | TEL. 352 410121



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2140230-987499 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>

Distribución:

MARÍA FERNANDA AHUMADA - SECRETARIA ALCALDIA - UNIDAD DE ALCALDIA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:

<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utills/descargarFirma/73444>

